

CONVOCATORIA PÚBLICA SG- FUNC-ASESORES LEGALES

La Secretaría General de la Comunidad Andina, organismo comunitario con sede en Lima, Perú, ha abierto un concurso para la contratación de Funcionarios Internacionales para desempeñarse como:

ASESORES LEGALES

Los Asesores Legales desarrollarán sus labores en el Servicio Jurídico de la Secretaría General:

I. Requisitos mínimos:

- a) Abogado con estudios de postgrado -de preferencia a nivel de Maestría- en Derecho Comunitario, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Solución de Controversias o afines.
- b) Experiencia profesional no menor de 5 años en sectores vinculados con el proceso de integración, relaciones internacionales, comercio exterior o negociaciones internacionales, solución de controversias o afines.

II. Criterios de evaluación

- a) Conocimiento y manejo de sistemas de solución de controversias. Se valorará el contar con conocimientos específicos del Sistema Andino de Solución de Controversias
- b) Conocimiento y manejo de normas multilaterales de comercio, derecho internacional general y Ordenamiento Jurídico Comunitario;
- c) Dominio de herramientas de informática;
- d) Dominio de idiomas

III. Condiciones de la contratación

El contrato tendrá una vigencia de 1 año renovable por mutuo acuerdo y previa evaluación de desempeño. El mismo se iniciará a la brevedad posible. La contratación definitiva estará sujeta a un período de prueba.

Los honorarios por la contratación corresponden a los establecidos dentro del presupuesto anual de la Secretaría General. Esta información tiene carácter confidencial y será suministrada solo a los candidatos que sean preseleccionados.

IV. Procedimiento de selección

Los candidatos remitirán su Hoja de Vida en formato **Word** con fotografía a la siguiente dirección: rrhh@comunidadandina.org. Acompañarán la misma por una carta de presentación en la cual señalarán el código correspondiente a la Convocatoria Pública **SG- FUNC-ASESORES LEGALES**. Asimismo, deberán señalar la aspiración salarial.

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación.

La Secretaría General desarrollará el proceso tomando en cuenta el nivel de cumplimiento de los requisitos exigidos. Las candidaturas que no cumplan con los requisitos mínimos no serán incluidas en el proceso.

La decisión final podrá tomar en cuenta rasgos adicionales no señalados en esta convocatoria, cuando haya candidaturas que cumplan los requisitos mínimos y la Secretaría General considere que los rasgos adicionales favorecerán el exitoso desarrollo de las funciones.

Las Hojas de Vida serán recibidas desde el 26 de febrero de 2014 al 21 de marzo de 2014.

La Secretaría General no expondrá los motivos para la aceptación o rechazo de las candidaturas presentadas y sólo se comunicará con el candidato seleccionado. Se solicita a los candidatos abstenerse de realizar consultas acerca del proceso de selección o del estado de sus candidaturas.